



Procedimiento para la modificación de los planes de estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Valladolid

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad

Universidad de Valladolid

Formulario

para la modificación de los planes de estudios verificados en la Universidad de Valladolid

Grado /Máster

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad

Grado	<input type="checkbox"/>	Máster	<input checked="" type="checkbox"/>	En: Ingeniería en Automoción
-------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------------------

Centro/s: Escuela de Ingenierías Industriales

Centro o Centros, en el caso de implantación múltiple.	Fecha Acuerdo Junta de Centro
--	-------------------------------

1.	
2.	

Documentos Obligatorios que acompaña:

Acuerdo/s de la/s Junta/s de Centro/s aprobando/s la modificación en el Título y asumiendo la vinculación a efectos administrativos.

Si la modificación afectase a las necesidades de personal o de recursos e infraestructuras:

Informe sobre el impacto sobre el Pdi, o en su caso Pas, consecuencia de la modificación y plan de contingencias.

Informe sobre el impacto sobre recursos o infraestructuras, consecuencia de la modificación y plan de contingencias.

Si la modificación, en un título conjunto con otras universidades, afecta al alta o baja de estas:

Modelo de convenio a suscribir entre las universidades. Caso de inclusión de nuevas Universidades.

Documento de la Universidad participante en el título notificando la baja.

Resumen de revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
01	01/10/2011	Edición inicial
02	21/02/2020	Actualización: se incorpora curso académico para el que se solicita la implantación
03	28/02/2023	Se modifica el formato de modificaciones incluyendo un formato tabla



Procedimiento para la modificación de los planes de estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Valladolid

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad

Universidad de Valladolid

1 Correcciones lingüísticas y erratas:



En este apartado recogeremos todas aquellas correcciones lingüísticas y erratas que hayan sido detectadas en la memoria y que no afectan al contenido de fondo sólo mejorando o corrigiendo aspectos de forma. Para recoger esta información, indique en la siguiente tabla, la página de la memoria a la que afecta la corrección, el contenido inicial y el contenido final.

Añada tantas filas como correcciones considere realizar.

Página	Contenido Inicial	Contenido Final



Procedimiento para la modificación de los planes de estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Valladolid

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad

Universidad de Valladolid

2 Modificaciones de la memoria:



En este apartado recogeremos cada una de las modificaciones que quiera realizar en la memoria. Por esto, para cada una de ellas se describirá la información relativa al criterio de la memoria donde se encuentra la modificación, la descripción y justificación de dicha modificación y el curso académico en el que se solicita implantar la modificación:

Se debe indicar el curso académico para el cual se quieren implantar las modificaciones. En principio, aquellas modificaciones que requieran la evaluación por parte de ACSUCYL (sustanciales), para solicitudes presentadas en el año 2024 no podrían implantarse hasta el curso académico 2025/26 y aquellas modificaciones que no requieran la evaluación por parte de ACSUCYL (no sustanciales), en principio, podrían ser implantadas en el curso académico 2024/25.

En todo caso, en este apartado recogeremos el curso académico en la que queremos implantar las modificaciones, aunque luego irá condicionado a lo indicado en el párrafo anterior y también fruto del análisis por parte de la Universidad de Valladolid; esta fecha es orientativa pero no vinculante.

En el caso de que el curso académico de implantación deseado sea diferente en función de la modificación planteada, habrá que hacer constar para cada modificación el curso académico en el cual se desea su implantación.

Si las modificaciones afectan a las necesidades de Pdi o Pas (por ejemplo, se añaden asignaturas o se amplían los ECTS de alguna se deberá indicar la Unidad Docente que llevará a cabo dicha docencia, si se modifican actividades formativas y afectan al número de grupos...), o bien a los recursos o infraestructuras, se marcará como tal y se describirá el efecto de la modificación y el plan de contingencias necesario para hacer frente a dicha modificación.



Procedimiento para la modificación de los planes de estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Valladolid

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad

Universidad de Valladolid

Nº	Código RUCT del Título	Denominación del Centro /s	Denominación del Título	Criterios de la Memoria modificados (seleccionar los que correspondan)	Descripción y justificación de la/s modificación/es	Curso en el que se solicita implantar	Descripción del impacto de la modificación sobre Pdi o Pas y plan de contingencias	Descripción del impacto de la modificación sobre recursos o infraestructuras y plan de contingencias
1		Máster en Ingeniería en Automoción	Escuela de Ingenierías Industriales	5. Planificación de las enseñanzas	Para facilitar el reconocimiento de prácticas por experiencia profesional, y ante los límites existentes por ese concepto, se propone separar la asignatura obligatoria de Prácticas de 18 ECTS en dos asignaturas: Prácticas I de 13,5 ECTS y Prácticas II de 4,5 ECTS, sin que ello suponga una reordenación de asignaturas (págs.: 35, 36, 37, 58).	2024/2025		
				5. Personal académico y de apoyo a la docencia			Solo cumplimentar en el caso que sea necesario y la modificación afecte a las necesidades de Pdi o Pas.	Sólo cumplimentar en el caso que sea necesario y la modificación afecte a recursos o infraestructuras



Procedimiento para la modificación de los planes de estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Valladolid

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad

Universidad de Valladolid

Nº	Código RUCT del Título	Denominación del Centro /s	Denominación del Título	Criterios de la Memoria modificados (seleccionar los que correspondan)	Descripción y justificación de la/s modificación/es	Curso en el que se solicita implantar	Descripción del impacto de la modificación sobre Pdi o Pas y plan de contingencias	Descripción del impacto de la modificación sobre recursos o infraestructuras y plan de contingencias
				6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios			Solo cumplimentar en el caso que sea necesario y la modificación afecte a las necesidades de Pdi o Pas.	Sólo cumplimentar en el caso que sea necesario y la modificación afecte a recursos o infraestructuras
				7. Calendario de implantación			Solo cumplimentar en el caso que sea necesario y la modificación afecte a las necesidades de Pdi o Pas.	Sólo cumplimentar en el caso que sea necesario y la modificación afecte a recursos o infraestructuras
				8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad			Solo cumplimentar en el caso que sea necesario y la modificación afecte a las necesidades de Pdi o Pas.	Sólo cumplimentar en el caso que sea necesario y la modificación afecte a recursos o infraestructuras



Universidad de Valladolid

Procedimiento para la modificación de los planes de estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Valladolid

Formulario para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales verificados en la Universidad de Valladolid

Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.